

Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 019 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima 29 de ENERO de 2024

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01992-2024, que contiene entre otros documentos, el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2024";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala en su Título Preliminar, artículo XV, que: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia -Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022: "Directiva Administrativa para el Desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la Salud", Directiva Administrativa que es de cumplimiento obligatorio en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, y tiene por finalidad: "Fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades y sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las Políticas Nacionales";

Que, mediante la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES, Acuerdo N° 18-2022-CONAPRES, se aprueba la Directiva para la Regulación del Acceso de la Universidades a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) que promueve el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, durante el desarrollo de actividades de docencia en servicios por parte de las universidades y sus estudiantes, en la IPRESS;

Que, el literal i) del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, tiene entre sus funciones: "Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, (...);

Que, el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2024" tiene como propósito, brindar información actualizada sobre las normas legales, procedimientos, procesos asistenciales y directiva vigentes para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicio durante sus prácticas pre profesionales, de acuerdo a cada carrera profesional, para que se integre en nuestras sede docente de rotación en donde afianzará conocimientos, reforzará habilidades para el logro de competencias;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-OACDI-HNDM, de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, justifica y sustenta la elaboración del proyecto de Documento Técnico: "Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2024", señalando que dicho proyecto de Documento Técnico tiene como objeto establecer los lineamientos y procedimientos que los internos y practicantes de ciencias de la salud, deben conocer para una efectiva orientación sobre aspectos generales que conducen el programa de inducción;

Que, en respuesta al Memorandum N° 20-2024-ETAJA-OAJ-HNDM, de fecha 17 de enero de 2024, mediante Informe N° 003-2024-EP-OEPE-HNDM, y Provedo N° 0011-2024-OEPE/HNDM, de fecha 19 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, concluye que: "De acuerdo lo verificado en el proyecto de Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2024, elaborado por la la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, en el cual indica en el índice VI. Contenido de Plan, 6.6 Presupuesto. "El presente plan de inducción, no genera gasto para la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) ni para el HNDM o las universidades con convenio vigente. Se cuenta con los recursos humanos y físicos para su realización";

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 19 de enero de 2024, el **DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", para el Año Académico 2024"**, el mismo que consta de doce (12) hojas.

Artículo 2°.- Disponer que, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, sea el responsable de difundir y velar por el cumplimiento del Documento Normativo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/WGCHH/DLPA/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Archivo.